



Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-01372	FECHA	29 de julio de 2026
-------------------	-----------------	--------------	---------------------

MTRO. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2026-00559	FECHA DE SOLICITUD	22 de julio de 2026
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	07 de enero de 2026		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q18-0726081	DE FECHA	29 de julio de 2026

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Nayarit		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	12
TASA DE INTERÉS	TIIE de fondeo compuesta a 28 días más sobretasa de 2.19%	TASA EFECTIVA	1.32%

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
8718974a4144ab61558fed3eabd472c7

Sello digital:

6aa817f6e50e9e55ea4f34eee061dc98385e06427e442a6bbdd6e5b283c740b64a38fac5bae59f29e3d61cbaa04b53268f239df4020e8a0dfae864ce70d7e00a097d0f842227265e83850f3ab0358e7423dc8cf255c4ae37d1f315292e52b24da73500984affd62e45d895f5301a14167b0409dbd3745e53e1126c19c5191709b2a91f9bd01daa13f6c698f7825668c7dbef120d7ec8712b83ae090fe641e9296c7a9c2cf52ec57a0015e31432f17748e06e0b7269920810460b2a345616bd1ab3dfc32da3766af19670d91a4f95ba1c2eedcdcaef30af29ed7157c18f56fa9390f69fb276615e3e451d2ab432d0fa1138d60eb7a45acd89936eca5eab680979



2026
año de
Margarita Maza